



## ACTA No. 75 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 05 de septiembre del 2025, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Abraham de Jesús Sierra, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 75 en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina; Secretario de Bienestar; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano y Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que la Lic. Aileth Lilian Rodríguez López e Ing. José Aquiles Hernández Rubio estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Extraordinaria No. 75.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resolutivos que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 75 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra pone a consideración el siguiente orden del día.

#### I. Lista de Asistencia.

#### II. Verificación de quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

#### III. Lectura y aprobación del orden del día.

#### IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.

1. Se informa a la H. Junta Directiva, el nombramiento del Lic. Abraham de Jesús Sierra, como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, a partir del 01 de septiembre del 2025.
2. Solicitud de autorización para modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.



3. Solicitud de autorización para incluir en las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, un apoyo adicional consistente en la entrega de hasta 14,455 chips para teléfono móvil o cualquier sistema electrónico compatible, a las y los estudiantes solicitantes que cumplan con los criterios de selección establecidos en dichas reglas de operación, mismos chips que serán entregados a petición de parte de las personas beneficiarias de dicho programa de becas, en el entendido de que sólo podrá entregarse un chip por persona beneficiada.
4. Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, vinculados con el caso guardería ABC.
5. Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
6. Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
7. Solicitud de autorización de los resultados de la Convocatoria del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
8. Solicitud de autorización de los Resultados de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora, Nivel Medio Superior y Superior, Segundo Semestre 2025.
9. Solicitud de autorización para el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 01 de agosto al 03 de septiembre del 2025.

V. Resumen de acuerdos aprobados; y  
VI. Clausura.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el orden del día.**

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, da lectura al siguiente punto del orden del día.  
**IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.**

**ASUNTO No. 1.** Se informa a la H. Junta Directiva, el nombramiento del Lic. Abraham de Jesús Sierra, como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, a partir del 01 de septiembre del 2025.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**La H. Junta Directiva, se da por enterada del nombramiento del Lic. Abraham de Jesús Sierra, como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, a partir del 01 de septiembre del 2025.**

**ASUNTO No. 2.** Solicitud de autorización para modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.



### "... 7.3 Criterios y mecanismos de selección:

#### 1. Criterios de selección:

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como por los convenios interinstitucionales celebrados entre el Instituto y diferentes Organismos, y en los acuerdos establecidos en los Comités de Becas y Crédito a celebrarse derivado del presente programa, mismos acuerdos formarán parte integral de las reglas operación respectivas. A efecto de dar cumplimiento con el objeto de que el estudiantado continúe y concluya su formación académica, se establece que todas aquellas personas solicitantes que hubiesen resultado como personas beneficiarias con una beca del programa "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, AGOSTO – DICIEMBRE 2025" se establece que en el caso de resultar como persona beneficiaria en la presente convocatoria, el monto de la beca será el establecido en las presentes reglas de operación y en la convocatoria de la misma, por lo que el presente criterio no considera que reciban el mismo monto que hubieron recibido en convocatoria anterior.

Los criterios serán los siguientes:

- 1) Alumnado que sean personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:
  - a) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
  - b) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.
2. Alumnado que habiten o estudien en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la Convocatoria respectiva:
  - a) Como alumnos de zonas rurales se considerarán a los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente;

Aconchi	Huachinera	San Felipe de Jesús
Altar	Huásabas	San Ignacio Río Muerto
Arivechi	Huépac	San Javier
Arizpe	Ímuris	S. Miguel de Horcasitas
Átil	La Colorada	Santa Ana
Bacadéhuachi	Mazatlán	Santa Cruz
Bacanora	Moctezuma	Sáric
Bacerac	Naco	S. Pedro de La Cueva
Bacoachi	Nácori Chico	Soyopa
Banámichi	Nacozari de García	Suaqui Grande
Baviácora	Ónimas	Tepache
Bavispe	Opodepe	Trincheras
Benjamín Hill	Oquitoa	Tubutama
Carbó	Pitiquito	Ures
Cucurpe	Gral. Plutarco Elías Calles	Villa Hidalgo
Cumpas	Quiriego	Villa Pesqueira
Divisaderos	Rayón	Yécora
Fronteras	Rosario	
Granados	Sahuaripa	

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

b) Para los alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia.

3) Alumnado que tengan un promedio sobresaliente.

4) Alumnado en condiciones de pobreza extrema.

5) Alumnado que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.

6) Alumnado que dependan de sus abuelos.

7) Alumnado cuya madre o padre sean:

- a) Desempleados.
- b) Jubilados.
- c) Personas discapacitadas o personas en situación de discapacidad.

8) Alumnado con:

- a) Madre jefa de familia
- b) Viuda.
- c) Soltera.
- d) Padre único sustento.

Aquellos que sean aprobados por la H. Junta Directiva de acuerdo con el caso o programa que se establezca..."

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*



**SOLICITANDO A ESTA H. JUNTA DIRECTIVA QUE LA MODIFICACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**“... 7.3 Criterios y mecanismos de selección:**

**7.3.1. Criterios de selección:**

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como por los convenios interinstitucionales celebrados entre el Instituto y diferentes Organismos, y en los acuerdos establecidos en los Comités de Becas y Crédito a celebrarse derivado del presente programa, mismos acuerdos formarán parte integral de las reglas operación respectivas. A efecto de dar cumplimiento con el objeto de que el estudiantado continúe y concluya su formación académica, se establece que todas aquellas personas solicitantes que hubiesen resultado como personas beneficiarias con una beca del programa “BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, AGOSTO – DICIEMBRE 2025” se establece que en el caso de resultar como persona beneficiaria en la presente convocatoria, el monto de la beca será el establecido en las presentes reglas de operación y en la convocatoria de la misma, por lo que el presente criterio no considera que reciban el mismo monto que hubieron recibido en convocatoria anterior.

Los criterios serán los siguientes:

- 1) Alumnado que sean personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva:
  - a) Se considerarán todos los estudiantes inscritos en escuelas especiales y regulares;
  - b) Se excluye el requisito del ingreso familiar mensual establecido en la Convocatoria del programa.
- 2) Alumnado que habiten o estudien en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas. Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la Convocatoria respectiva:
  - a. Como alumnos de zonas rurales se considerarán a los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente;

Aconchi	Huachinera	San Felipe de Jesús
Altar	Huásabas	San Ignacio Río Muerto
Arivechi	Huépac	San Javier
Arizpe	Ímuris	S. Miguel de Horcasitas
Átil	La Colorada	Santa Ana
Bacadéhuachi	Mazatán	Santa Cruz
Bacanora	Moctezuma	Sáric
Bacerac	Naco	S. Pedro de La Cueva
Bacoachi	Nácori Chico	Soyopa
Banámichi	Nacozari de García	Suaqui Grande
Baviácora	Ónimas	Tepache
Bavispe	Opodepe	Trincheras
Benjamín Hill	Oquitoa	Tubutama
Carbó	Pitiquito	Ures
Cucurpe	Gral. Plutarco Elías Calles	Villa Hidalgo
Cumpas	Quiriego	Villa Pesqueira
Divisaderos	Rayón	Yécora
Fronteras	Rosario	
Granados	Sahuaripa	

- b) Para los alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas, se excluyen de los requisitos de una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia.  
c) Alumnado que habite en alguna de las colonias dentro de los polígonos con incidencia delictiva en la Ciudad de Cajeme, Sonora, y los cuales consisten en lo siguiente:



Polígonos con Delitos de alto impacto: Polígonos con Violencia Familiar: Polígonos con Delitos patrimoniales:

Colonia:
Manlio Fabio Beltrones
Benito Juárez
Libertad
Urvilla del rey
Cajeme
Urb No. 1
Municipio Libre
Valle Verde
Real Campestre
Colonia Campestre

Colonia:
Urvilla del rey
Zona Norte
Las Haciendas
Valle Verde
Libertad
Cajeme
Aves del Castillo
Real Campestre
Benito Juárez
México

Colonia:
Urb No. 1
Ciudad Obregón Centro
Colonia Campestre
Urb No.4
Urvilla del rey
Parque Industrial
Miravalle
Benito Juárez
Zona Norte
Luis Echeverría

3. Alumnado que tengan un promedio sobresaliente.
  4. Alumnado en condiciones de pobreza extrema.
  5. Alumnado que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.
  6. Alumnado que dependan de sus abuelos.
  7. Alumnado cuya madre o padre sean:
    - a. Desempleados.
    - b. Jubilados.
    - c. Personas discapacitadas o personas en situación de discapacidad.
- 8) Alumnado con:
- a. Madre jefa de familia
  - b. Viuda.
  - c. Soltera.
  - d. Padre único sustento.

Aquellos que sean aprobados por la H. Junta Directiva de acuerdo con el caso o programa que se establezca..."

La Lic. Aileth Lilian Rodríguez López informa que, derivado de la visita de la Secretaría de Seguridad Federal que se tuvo por la paz, se estableció un acuerdo con el Gobierno del Estado de Sonora en el municipio de Cajeme y el Instituto se comprometió con el asunto mencionado y se acordó dar prioridad en las becas en las zonas que están marcadas como polígonos de delitos.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra informa que, se realizaron registros presenciales durante dos días.

El Dr. Armando Moreno Soto comenta que, le parece muy bien porque Cajeme lleva muchos años con problemas muy serios, es notable por ejemplo la diferencia entre Navojoa y Cajeme, y es muy notable como Cajeme se ha ido quedando rezagado, cuando hace 30 o 40 años estaba a la par prácticamente Hermosillo y buena parte con el problema de inseguridad.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, se busca parte de esa estrategia, un mecanismo acompañado y se hizo una presentación, se profundizó más en los criterios de registro cuando se detectó que las personas que se registraron al programa de becas ponían la dirección de la escuela, por lo que no daba un radar total en donde viven las personas, se hizo un muestreo de mapas de calor para saber dónde estaban los becados del primer semestre del 2025 y focalizó mucho el centro de la ciudad, entonces donde estaban los polígonos de incidencia delictiva al hacer el contraste con los mapas de calor no marcaba correlación de que hubiese becados allí, por eso se hicieron las jornadas, se va hacer la selección de esos registros que salen de esas jornadas y que viven dentro de esas colonias para hacer una medición nuevamente con esos mapas de calor y ver realmente si se está teniendo dentro de esos polígonos el programa de becas, posteriormente para la entrega de becas que se hace con la presencia del Gobernador se está buscando que no solo sea un evento más, que sea un evento acompañado a la mejor con una plática con testimonios reales que causen un alto impacto en los jóvenes de Cajeme, que hagan conciencia y después un seguimiento real para ver si los estudiantes pasaron al siguiente semestre o si terminaron la carrera.

La información fue remitida por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante oficio No. SSP-1091/09/2025.



La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.**

**ASUNTO No. 3.** Solicitud de autorización para incluir en las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, un apoyo adicional consistente en la entrega de hasta 14,455 chips para teléfono móvil o cualquier sistema electrónico compatible, a las y los estudiantes solicitantes que cumplan con los criterios de selección establecidos en dichas reglas de operación, mismos chips que serán entregados a petición de parte de las personas beneficiarias de dicho programa de becas, en el entendido de que sólo podrá entregarse un chip por persona beneficiada.

### INFORMACIÓN SOPORTE DEL ASUNTO No. 3

#### FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 12 de la Ley que crea al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora

Se informa a la H. Junta Directiva que el Instituto cuenta con la disponibilidad de 17,143 chips para teléfono móvil o cualquier sistema electrónico compatible, el cual consiste en llamadas bajo la modalidad del programa e internet ilimitado gratis por un periodo de seis meses a partir de su activación correspondiente.

El apoyo adicional consistente en la entrega de un chip para teléfono móvil o cualquier sistema electrónico compatible, para las y los estudiantes solicitantes que cumplan con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, mismo chip que cubrirá un periodo de seis meses de servicio.

Este beneficio tecnológico educativo, está orientado a reconocer el esfuerzo de las y los estudiantes de universidades públicas en el Estado de Sonora, así como para contribuir a su permanencia escolar, ya que, al pertenecer a hogares y contextos con alta marginación y pobreza, presentan mayores dificultades para cumplir y acreditar sus estudios de educación superior.

El apoyo estará limitado a la entrega total de hasta 17,143 chips, y que serán entregados a petición de parte de las personas beneficiarias de dicho programa de becas, en el entendido de que sólo podrá entregarse un chip por persona beneficiada.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, es un tema que desde el año pasado está, no se logró la entrega total, se han buscado mecanismos para que las entregas sigan avanzando, se hizo un saque de las personas que han sido beneficiadas y no lo recibieron, para que vinieran a las oficinas para entregárselos, si no venían en un periodo de tiempo iba ser reasignado ese beneficio a otro usuario. Dijo que de esa estrategia que se hizo vinieron 1,332 personas a recoger su beneficio de chips que tiene internet.

La C.P. Elena Nuñez Ortega comenta que, llama un poco la atención la baja recepción de chips del 2024.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra dijo que el presupuesto para este 2025 era de \$100 millones de pesos para la adquisición nuevamente de chips y al ver que no fue un programa de impacto social o beneficio, porque hubo casos que lo recibían y no lo activaron por temor a perder su número, desconocimiento de chips del bienestar, que le iban a robar los datos, el tema de la compañía, entonces que sucedía, lo recibían, pero nunca lo activaban, era muy bajo el porcentaje de los estudiantes que lo activaban. Dijo que se hizo un planteamiento al Gobernador de no continuar con ese programa y se hizo un reajuste presupuestal. La Secretaría de Hacienda tomó \$50 millones de pesos para el pico del parque industrial de ciudad Obregón, se destinó también para sequía y se ordenó otro tema de presupuesto para los programas de las becas universitarias, que se pasó de 27,000 a 30,500 becas y un programa de movilidad internacional que solicitó el Gobernador.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad incluir en las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, un apoyo adicional consistente en la entrega de hasta 17,143 chips para teléfono móvil o cualquier sistema electrónico compatible, a las y los estudiantes solicitantes que cumplan con los criterios de selección establecidos en las reglas de operación, mismos chips que serán entregados a petición de parte de las personas beneficiarias de dicho programa de becas, en el entendido de que sólo podrá entregarse un chip por persona beneficiada.**



**ASUNTO No. 4.** Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, vinculados con el caso guardería ABC.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio No. SGJO-1837/2025, remitido por la Secretaría de Gobierno

El Dr. Armando Moreno Soto comentó que sería conveniente poner en el acuerdo el número de beneficiarios.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

*En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para Estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los 32 beneficiarios del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", vinculados con el caso Guardería ABC.*

**ASUNTO No. 5.** Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio No. CEEAV-SON-UE-0809/2025, remitido por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

*En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, para el Programa Especial de Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Víctimas"; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los 9 beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.*

**ASUNTO No. 6.** Solicitud de autorización de los beneficiarios de la Convocatoria del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio No. SSP-DGRHPCS-1723/09/2025, remitido por la Secretaría de Seguridad Pública.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

*En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los 139 beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.*

**ASUNTO No. 7.** Solicitud de autorización de los resultados de la Convocatoria del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidades Públicas, periodo agosto-diciembre 2025, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.



## INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO No. 7

- Acuerdo No.01.72E.01/08/2025, de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el que se aprobó la convocatoria respectiva.
- Cumplimiento del apartado X, Publicación de Resultados de la Convocatoria Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025"

### 7.3.1. Criterios de selección:

Los criterios de selección se determinan por lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como por los convenios interinstitucionales celebrados entre el Instituto y diferentes Organismos, y en los acuerdos establecidos en el Comité de Becas y Crédito a celebrarse derivado del presente programa, mismos acuerdos formarán parte integral de las reglas operación respectivas. Participan solo las verificadas con promedio aprobatorio según la institución educativa.

Se corren criterios:

1. Alumnos con alguna discapacidad, con las siguientes consideraciones sobre las bases establecidas en la Convocatoria respectiva: *no importa el promedio, no importa si tienen hermanos, no importa el ingreso.*
2. Convenios (en el orden listado):

- 2.1 ABC. No importa el promedio.
- 2.2 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA (MINEROS). No importa el promedio.
- 2.3 UNIVERSIDAD DE PUEBLO YAQUI.
- 2.4 UNISIERRA.
- 2.5 SUSTPES
- 2.6 PROMEDIO 100
- 2.7 PROMEDIO 99
- 2.8 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL VALLE DEL YAQUI
- 2.9 SSP
- 2.10 CEAV
- 2.11 UTH URES

Colonias delictivas de Cajeme (sin prioridad de monto)

Manlio Fabio Beltrones	Ciudad Obregón Centro
Benito Juárez	Urb No.4
Libertad	Parque industrial
Urvilla del Rey	Miravalle
Cajeme	Zona Norte
Urb No.1	Luis Echeverría
Municipio libre	Las Haciendas
Valle Verde	Aves del Castillo
Real Campesbre	México
Colonia Campesbre	

*(Firma)*  
*Javier...:*

3. Alumnos que habiten o estudien en comunidades Indígenas. Solo aquellos que pertenezcan a una etnia.

4. Alumnos en condiciones de pobreza extrema.

5. Zonas rurales:

Con las siguientes consideraciones en relación a las bases de la Convocatoria respectiva: *Como alumnos de zonas rurales se considerarán a todos los solicitantes de 55 municipios, dada su situación geográfica y socioeconómica inherente;*

**SE TOMARÁ EL DOMICILIO FAMILIAR DECLARADO Y COMO CRITERIO DE DESEMPEÑO SE TOMARÁ EL TIPO DE SOLICITUD SELECCIONADA Y EL INGRESO DECLARADO DE MENOR A MAYOR.**

*(Firma)*  
*Javier...:*



Aconchi	Huásabas	San Javier
Altar	Huépac	S. Miguel de Horcasitas
Arivechi	Ímuris	Santa Ana
Arizpe	La Colorada	Santa Cruz
Átil	Mazatán	Sáric
Bacadéhuachi	Moctezuma	S. Pedro de La Cueva
Bacanora	Naco	Soyopa
Bacerac	Nácori Chico	Suaqui Grande
Bacoachi	Nacozari de García	Tepache
Banámichi	Ónavas	Trincheras
Baviácora	Opodepe	Tubutama
Bavispe	Oquitoa	Ures
Benjamín Hill	Pitiquito	Villa Hidalgo
Carbó	Gral. Plutarco Elías Calles	Villa Pesqueira
Cucurpe	Quiriego	Yécora
Cumpas	Rayón	
Divisaderos	Rosario	
Fronteras	Sahuaripa	
Granados	San Felipe de Jesús	
Huachinera	San Ignacio Río Muerto	

6. Zonas Rurales aquellas solicitudes que no pertenezcan a estos 55 municipios y hayan seleccionado ese subcriterio.
7. Zonas Urbanas marginadas. (Son aquellos que toman el criterio de indígena y zona rural o urbana marginada, pero se debe tomar como Zona Urbana Marginada).
8. Alumnos que requieran desplazarse a lugar distinto a los de su residencia.
9. Alumnos que dependan de sus abuelos.
10. Alumnos cuya madre o padre sean:
  - a. Desempleados.
  - b. Jubilados.
  - c. Discapacitados.
11. Alumnos cuya madre sea:
  - a. Jefa de familia.
  - b. Viuda.
  - c. Soltera.
  - d. Padre único sustento.
12. Alumnos con un promedio sobresaliente

#### Orden de prioridad:

1. Tipo de solicitud elegida por el solicitante o convenio al que pertenece con base en los criterios de selección de becarios del Artículo 45 de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, así como en las reglas de operación de este documento.
2. Ingreso familiar de menor a mayor.
3. Promedio del estudiante de mayor a menor. Se tomará el declarado y validado en Kardex por verificador.
4. Realización de la solicitud (fecha y hora).

#### Ingreso familiar:

- 1.- Se tomará como ingreso familiar la suma de ingreso de papá y mamá.
- 2.- Cuando el estudiante trabaje se sumará al de papá o mamá.
- 3.- cuando no haya ingreso de papá ni de mamá ni de estudiante se tomará el ingreso de otro. El solicitante debe acreditar al menos un ingreso familiar de cualquier persona que lo avale.



**GESTIÓN DE SOLICITUDES  
UNIVERSIDADES PÚBLICAS PERÍODO AGOSTO-DICIEMBRE 2025**

CONCEPTO	SOLICITUDES
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	30,500
SOLICITUDES REALIZADAS	51,404
( - ) IMPROCEDENTES	1,039
( - ) DEVUeltas PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA	10,668
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	39,697
ESTUDIANTES NO GANADORES CON SOLICITUD VERIFICADA	9,197
ESTUDIANTES GANADORES	30,500

El Dr. Armando Moreno Soto comenta que, realmente este programa de becas para universitarios distingue al Gobernador, ya que es exclusivo del Gobierno del Estado. Externa una felicitación al Gobierno del Estado y al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora por dicho programa.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los resultados del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

**ASUNTO No. 8.** Solicitud de autorización de los Resultados de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora, Nivel Medio Superior y Superior, Segundo Semestre 2025.

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO No. 8**

- Seguimiento al Acuerdo No.02.72E.01/08/2025 de la H. Junta Directiva, por el que se autorizó la emisión de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de Nivel Medio Superior y Superior, segundo semestre 2025."
- Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas de Nivel Medio Superior y Superior, segundo semestre 2025."

**GESTIÓN DE SOLICITUDES  
DISCAPACIDAD AUDITIVA, SEGUNDO SEMESTRE 2025.**

CONCEPTO	SOLICITUDES
SOLICITUDES REALIZADAS	265
( - ) INCOMPLETAS	0
( - ) VERIFICADAS IMPROCEDENTES	23
( - ) DEVOLUCIÓN SIN RESPUESTA	133
SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES	109
<b>BECAS AUTORIZADAS SEGUNDO SEMESTRE 2025.</b>	<b>109</b>

**NÚMERO DE BENEFICIARIOS**

Después del proceso de verificación, se tienen 109 solicitudes completas y verificadas, las cuales serán las seleccionadas como beneficiarias para este segundo semestre 2025, a las cuales según el presupuesto autorizado por \$2,000,000.00 los estudiantes recibirán un total de \$18,348.62 cada uno.



La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los resultados de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas, Nivel Medio Superior y Superior, segundo semestre 2025.**

**ASUNTO No. 9.** Solicitud de autorización para el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 01 de agosto al 03 de septiembre del 2025.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	42	\$349,300.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$349,300.00</b>

No.	NIVEL	PROGRAMA	MONTO
1	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,200.00
2	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
3	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
4	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,200.00
5	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
6	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
7	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,200.00
8	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
9	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
10	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,200.00
11	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
12	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
13	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
14	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
15	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
16	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
17	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
18	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
19	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
20	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
21	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
22	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
23	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
24	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
25	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
26	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
27	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
28	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
29	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
30	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
31	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$3,000.00
32	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
33	POSGRADO	ESTUDIO DE POSGRADO	\$10,000.00
34	POSGRADO	ESTUDIO DE POSGRADO	\$10,000.00
35	POSGRADO	ESTUDIO DE POSGRADO	\$10,000.00
36	POSGRADO	ESTUDIO DE POSGRADO	\$10,000.00
37	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,500.00
38	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,500.00
39	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,500.00
40	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,500.00
41	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,500.00
42	POSGRADO	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$20,000.00



La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 01 de agosto al 03 de septiembre del 2025.**

**V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.**

**ACUERDO No.01.75E.05/09/2025.**

La H. Junta Directiva, se da por enterada del nombramiento del Lic. Abraham de Jesús Sierra, como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, a partir del 01 de septiembre del 2025.

**ACUERDO No.02.75E.05/09/2025.**

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, específicamente su numeral 7.3 criterios y mecanismos de selección, 7.3.1 criterios de selección.

**ACUERDO No.03.75E.05/09/2025.**

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad incluir en las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, un apoyo adicional consistente en la entrega de hasta 17,143 chips para teléfono móvil o cualquier sistema electrónico compatible, a las y los estudiantes solicitantes que cumplan con los criterios de selección establecidos en las reglas de operación, mismos chips que serán entregados a petición de parte de las personas beneficiarias de dicho programa de becas, en el entendido de que sólo podrá entregarse un chip por persona beneficiada.

**ACUERDO No.04.75E.05/09/2025.**

*En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para Estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC;* la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los 32 beneficiarios del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", vinculados con el caso Guardería ABC.

**ACUERDO No.05.75E.05/09/2025.**

*En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, para el Programa Especial de Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Víctimas";* la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los 9 beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

**ACUERDO No.06.75E.05/09/2025.**

*En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado";* la H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los 139 beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

**ACUERDO No.07.75E.05/09/2025.**

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los resultados del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.



**ACUERDO No.08.75E.05/09/2025.**

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad los resultados de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas, Nivel Medio Superior y Superior, segundo semestre 2025.

**ACUERDO No.09.75E.05/09/2025.**

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 01 de agosto al 03 de septiembre del 2025.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 75.

**VI. CLAUSURA.**

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que, al haber leído el Director General los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 10:44 horas del día 05 de septiembre del 2025 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 75 de la H. Junta Directiva.

Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

**Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**

Representante del  
Lic. Froylán Gámez Gamboa  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

**Lic. José Ramón Gallardo Galaz**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría de Educación y Cultura

**Lic. Juan Fernando Córdova Othón**  
Representante del Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez  
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

**Dr. Armando Moreno Soto**  
Consejero Ciudadano

**Lic. Abraham de Jesús Sierra**

Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y  
Director General del Instituto de Becas y  
Crédito Educativo del Estado de Sonora

**C.P. Elena Núñez Ortega**  
Representante del  
C. Carlos Hernández Cordero  
Secretario de Hacienda

**Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz**  
Representante del  
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina  
Secretario de Bienestar

**Lic. Benjamín Parra Maldonado**  
Representante del  
Dr. Juan Poom Medina  
Consejero Ciudadano

**C.P. José Pedro Lerma Castillo**  
Representante de la  
Secretaría Anticorrupción y  
Buen Gobierno